UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 690 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SET. 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Jinsen Sander Huamaccto Anchayhua sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03196, de fecha 21 de agosto de 2015, Jinsen Sander Huamaccto Anchayhua, estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado la rectificación de nombre, el cual figura en actas como "JENSIN" debiendo ser lo correcto "JINSEN", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales del alumno Jinsen Sander Huamaccto Anchayhua en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio

Que con Resolución Directoral N° 004-2015-UNSCH/FCE-EFPA, el Director de la Escuela Profesional de Agronomía, autorizó la rectificación del primer nombre de "JENSIN" por "JINSEN", siendo los nombres y apellidos correcto; Jinsen Sander Huamaccto Anchayhua;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el primer nombre de Jensin Sander Huamaccto Anchayhua por el de JINSEN SANDER HUAMACCTO ANCHAYHUA, estudiante de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todos los documentos académico-administrativos, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 690 -2016-UNSCH-R

SIGLA	PLAN	ASIGNATURA	MOD.	FECHA	PROFESOR DEL CURSO
AG-143	2004	Agro biología	A	10/08/15	Germán De la Cruz Lapa Nery L. Santillana Villanueva
FI-141	2004	Filosofía	A	07/08/15	María Flores Gutiérrez
IC-141	2004	Dibujo de Ingeniería	R	08/08/15	Armando Fernández Alagón
LE-141	2004	Comunicación Escrita y Oral	R	07/08/15	Víctor Gutiérrez Gonzales
MA-143	2004	Matemática General	R	07/0815	Wilson A. Yucra Huayhua
QU-141	2004	Química General	R	05/08/15	Aníbal García Bendezú

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
E.P. de Agronomía
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
Interesado
CAZP